

## CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PERMANECER EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADORA PÚBLICA DE  
LA CORPORACIÓN CARANTONA, CON NIT 811.038.393-6

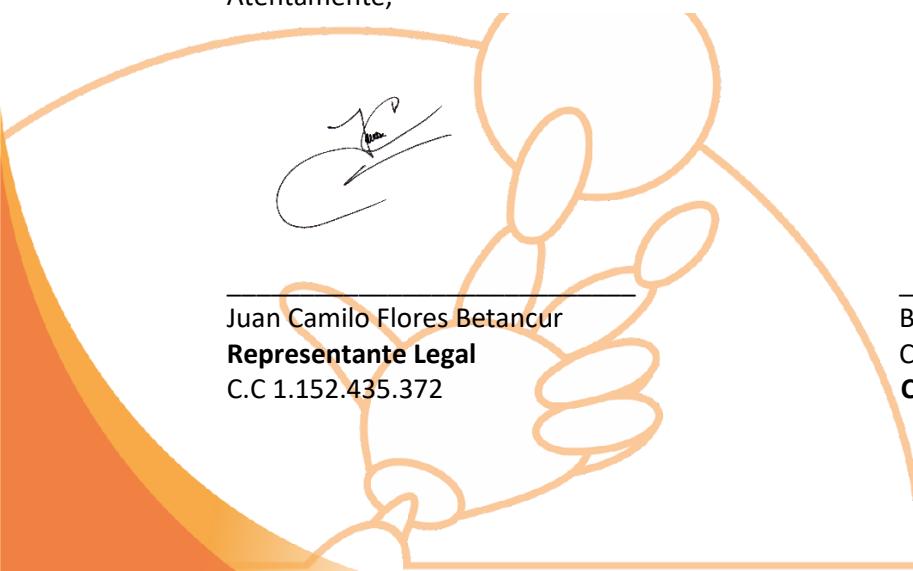
Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 6 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario

### CERTIFICAN

1. Que la CORPORACIÓN CARANTONA, CON NIT 811.038.393-6, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la CORPORACIÓN CARANTONA, CON NIT 811.038.393-6, cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2023 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la CORPORACIÓN CARANTONA, CON NIT 811.038.393-6.

La presente certificación se expide en la ciudad de Medellín a los 6 días del mes de junio de 2025 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Atentamente,

  
Juan Camilo Flores Betancur  
**Representante Legal**  
C.C 1.152.435.372

  
Beatriz Rendón  
Contadora Pública T.P. 223728-T  
**CC. 43587863**